

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA – DECRETO N° 41.320 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CEPLA EN EL BARRIO 2 DE ABRIL DE NUESTRA CIUDAD.-

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 8 de Abril de 2015, se reúnen en el Salon Verde de la Municipalidad de Rafaela, el Señor Intendente Municipal Arq. Luis Castellano, el Presidente del Concejo Dr. Silvo Bonafede, el Subsecretario de Salud Dr. Eduardo Lopez, la Secretaria de Desarrollo Urbano Suelo y Vivienda Arq. Mariana Nizzo, el Secretario de Hacienda y Finanzas Lic. Edelmiro Fassi, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero, la Sra. Cecilia Pala personal de la Dirección de Compras, y como asistentes los señores Jose Bottali por la firma Menara Construcciones S.A y el señor Edgardo Mura por la firma EME Construcciones S.R.L, para llevar a cabo la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Pública por Decreto N° 41.320. Se informa que fueron presentados los siguientes sobres, resultando:-----

**OFERENTE N° 1: MENARA CONSTRUCCIONES S.A.:** con domicilio en Av. Italia 1320 de la ciudad de Rafaela, acompaña: **SOBRE N°1:** Garantía de la propuesta constituida por Póliza de caución N° 1291808 por \$ 181.779,50, recibo de pago de pliego y sellado, pliego firmado por el proponente y Director Técnico, Constancia de inscripción en el registro de Licitadores de Obras Públicas de la Municipalidad, Constancia de Inscripción en AFIP y API, referencias técnicas del Director Técnico de la obra y N° de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Santa Fe, DDJJ sobre antecedentes de la empresa en obras de las del tipo a licitar realizadas en el territorio Nacional, DDJJ aceptando el sometimiento de los Tribunales de Rafaela, renunciando a cualquier otro fuero incluso el Federal, DDJJ detallando y comprometiendo el equipo que dispone, propio o arrendado, para realizar la obra, Declaración que el proponente conoce el lugar y las condiciones complementarias en que se ejecutará la obra, Domicilio legal, Domicilio real, Nómina de las obras que tenga contratadas con otras reparticiones públicas, el sobre N° 2, DDJJ manifestando no estar en proceso concursal ni falencial, ni inhabilitado o inhabilitado para disponer de sus bienes, Documentación que acredite la calidad del representante legal o apoderado, CUM, Constancia de libre deuda de Tributos Municipales y de Multas, certificado de capacidad de contratación anual para Licitación del Ministerio de Planificación Federal de la Nación.- **SOBRE N° 2:** propuesta económica firmada por el proponente y su Director Técnico, Cómputo y presupuesto de la obra, análisis de precios por items, Plan de trabajo e inversiones.-

**OFERENTE N° 2: EME CONSTRUCCIONES SRL.:** con domicilio en Mitre 608 de la localidad de Timbues, Provincia de Santa Fe, acompaña: **SOBRE N°1:** Garantía de la propuesta constituida por Póliza de Caución N° 353306 por \$ 181.780, recibo de pago de pliego y sellado, pliego firmado por el proponente y Director Técnico, Constancia de AFIP y API, referencias técnicas del Director Técnico de la obra y N° de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente de la Provincia de Santa Fe, DDJJ sobre antecedentes de la empresa en obras de las del tipo a licitar realizadas en el territorio Nacional, DDJJ aceptando el sometimiento de los Tribunales de Rafaela, renunciando a cualquier otro fuero incluso el Federal, DDJJ detallando y comprometiendo el equipo que dispone, propio o arrendado, para realizar la obra, Declaración que el proponente conoce el lugar y las condiciones complementarias en que se ejecutará la obra, Domicilio legal, Domicilio real, Nómina de las obras que tenga contratadas con otras reparticiones públicas, el sobre N° 2, DDJJ manifestando no estar en proceso concursal ni falencial, ni inhabilitado o inhabilitado para disponer de sus bienes, Documentación que acredite la calidad del representante legal o apoderado, Constancia de libre deuda de Multas.- **SOBRE N° 2:** propuesta económica firmada por el proponente y su Director Técnico, Cómputo y presupuesto de la obra, análisis de precios por items, Plan de trabajo e inversiones.-

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y cincuenta minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----